

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 11672** *Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad del producto fabricado por Cartonajes Trilla, S.A., con contraseña 02-H-1596: embalaje combinado, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Cartonajes Trilla, SA, con domicilio social en polígono industrial s/n, ctra. Igualda, 2, municipio de Valls, provincia de Tarragona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes Trilla, SA, en su instalación industrial ubicada en Valls: Embalaje combinado, código 4G, marca Cartonajes Trilla y modelo «N.07 12x1 Anónima Indust. Quim. Key», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33121480/09 E1, donde ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden ministerial de 17-3-1986 (BOE de 31-3-86), modificada por la de 28-2-1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE de 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1596 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Cartonajes Trilla y modelo «N.07 12x1 Anónima Indust. Quim. Key».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden ministerial de 17-3-1986 (BOE de 31-3-86), modificada por la de 28-2-1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 8-6-2011 (Orden ministerial de 28-2-89).

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 8 de junio de 2009.—El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Cartonatges Trilla, S.A.
 Crta. Del Pla, 229; pol. ind. apartat de correus, 76.
 43800 Valls (Tarragona).
 Representante legal: No aplica.
 Nombre EIC y número informe: Tuv Rheinland Ibérica Inspection Certification & Testing, S.A.-VC.BB.33121480/09.
 Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1596-11
IMDG/OACI	02-H-1596

Características del envase:

Código de embalaje: 4G.
 Modelo: N.07 12x1 Anónima «Indust. Quim. Key».
 Volumen en m³: 0,0278388.
 Peso bruto máximo: 20 Kg.
 Dimensiones: 370 x 285 x 264 mm.
 Tensión de vapor a 50 °C más alta de las materias a transportar: No consta
 Densidad más alta de todas las materias a transportar: 1,3.

Descripción y características del embalaje:

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado.
 Código de embalaje: 4G.
 Modelo: N.07 12x1 Anónima «Indust. Quim. Key».
 Caracterización dimensional

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.
 Peso de la caja vacía: 542 g.
 Dimensiones exteriores: 370 x 285 x 264 mm.
 Gramaje total del cartón: 742,2 g/m².
 Composición del cartón: KB 130/F 105/B 120/F 150/K 120.
 Absorción de agua (Cobb): 105,5 g/m².

Envases interiores:

12 botellas de PE-HD de color blanco y de 1l de capacidad, fabricados por Alción Plásticos.

12 botellas de COEX-EVOH de color blanco y de 1l de capacidad, fabricados por Alción Plásticos.

	Envase de PE-HD	Envase de COEX-EVOH
Fabricante.	Alción Plásticos	Alción Plásticos
Material.	PE-HD	COEX-EVOH
Peso envase (+tapa)	102 + 10 = 112 g	120 + 11 = 131 g
Capacidad a rebose	1,18 l	1,17 l
Capacidad nominal al 98%.	1,15 l	1,15 l
Dimensiones:		
Sección.	Ø 89 mm	Ø 89 mm
Altura con tapa/sin tapón	246/240 mm	246/240 mm
Diámetro boca ext./int.	49/40 mm	45/41 mm
Cierre	Tapón roscado con disco soldable por inducción y precinto de seguridad	

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG:

Pueden ser envasadas y transportadas las materias de las clases 3, 5.1, 6.1, 8 y 9 con una densidad máxima de 1,3 y grupo de embalaje II, siempre que no se traten de sustancias con condiciones particulares de envase y embalaje.

Instrucción de embalaje P001.

Clase 5.2 peróxidos orgánicos que no necesiten temperatura controlada. Con una densidad máxima de 1,3, grupo de embalaje II, siempre que no se traten de sustancias con condiciones particulares de envase y embalaje.

Método de embalaje: OP5 a OP8 (ambos inclusive)

Instrucción de embalaje P001.

IATA/OACI:

Pueden ser envasadas y transportadas las materias de las clases 3, 5, 6, 8 y 9 con densidad máxima de 1,3 y grupo de embalaje II, siempre que no se traten de sustancias con condiciones particulares de envase y embalaje. Se tendrá en cuenta las instrucciones indicadas en las columnas 9, 10, 11 y 12 de la tabla de ordenación de mercancía peligrosas (parte 3, capítulo 2)

Clase 3:

Instrucción embalaje: 302.

304-Solo las materias número de ONU: 1196, 1250, 1723.

306-Solo las materias número de ONU: 1111, 1154, 1184, 1204, 1228, 1277, 1717, 2347, 2402, 2478, 2486, 2493.

308-Solo las materias número de ONU: 1204, 2363, 2478, 2486.

Clase 5:

Instrucción embalaje: 503, 506.

500-Solo las materias número de ONU: 3107, 3109.

501-Solo las materias número de ONU: 3099, 3139, 3149.

502-Solo las materias número de ONU: 3103, 3105.

Clase 6:

Instrucción embalaje: 603, 604, 609, 617, 620.

605-Solo las materias número de ONU: 1541, 1935, 2024, 2485.

610-Solo las materias número de ONU: 1638, 1702, 1750, 1846, 1888, 3071.

612-Solo las materias número de ONU: 1701, 1737, 1738, 1916, 2474, 2788.

Clase 8:

Instrucción embalaje: 808, 809.

807-Solo las materias número de ONU: 2031.

Clase 9

Instrucción embalaje: Y907, Y914.

Marcado: UN 4G/Y20/S/*E/**/***

* Fecha de fabricación (año fabricación dos dígitos).

** Anagrama del fabricante.

*** Número de contraseña otorgado.